



Resolución Ministerial N.º 0375-2013-ED

Lima, 22 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, mediante documento OEI-328/2013, el Jefe del Área de Cooperación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, solicita el uso del logotipo institucional del Ministerio de Educación en los materiales de difusión del Proyecto Iberoamericano de Teatro Infantil y Juvenil; señalando que la experiencia seleccionada en el Perú, será parte del “Banco de Buenas Prácticas” de Teatro Infantil y Juvenil, y será difundida a nivel iberoamericano en un documental;

Que, con Informe N.º 48-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD, la Directora de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte remite el Informe N.º 125-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBR-RZI, en el que señala que el referido Proyecto Iberoamericano de Teatro Infantil y Juvenil, impulsado por la OEI, es un trabajo conjunto con los Ministerios de Educación y Cultura del Perú, y representa una oportunidad para la formación, actualización y participación en artes escénicas de los docentes de educación artística del Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer, fomentando el intercambio de experiencias y prácticas significativas en teatro infantil y juvenil, así como el trabajo colaborativo en la comunidad educativa, por lo que recomienda el uso del logotipo institucional;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva, establece que las siglas y logos institucionales de las mencionadas entidades solo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobierno Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquéllos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N.º 26510; en el Decreto Supremo N.º 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y, en el Decreto Supremo N.º 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, el uso del Logotipo Institucional del Ministerio de Educación en los materiales de difusión del Proyecto Iberoamericano de Teatro Infantil y Juvenil.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Ministerial, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/>.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

